MEx30x30: Conservando la biodiversidad mexicana a través de las comunidades y sus áreas naturales protegidas

Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

I. Información sobre el proyecto

A. Perfil básico del proyecto

I. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO		
ID DEL PROYECTO GEF/GCF:	**País**: México	
Título del proyecto: MEx30x30: Conservando de la biodiversidad mexicana a través de las comunidades y sus áreas naturales protegidas		
Nombre de la Agencia/Entidad Ejecutora: Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN)		
Duración del proyecto: 60 meses	**Fecha de inicio prevista**: 2025	**Fecha de finalización prevista**: 20230
Área(s) de resultados del GCF / Área(s) focal(es) del GEF: Fondo del Marco Mundial para la Biodiversidad (GBFF)		
Importe del proyecto GEF: USD$	**Importe de cofinanciamiento:** USD$	
PAAS desarrollado por: FMCN - Coordinación de Investigación Socioambiental		
Fecha de presentación/reenvío del formulario cumplimentado a CI-GEF/GCF: 13/03/2024		
Comentarios del CI-GEF: El PAAS debe ser revisado durante la siguiente fase, en particular para abordar los posibles impactos ambientales y sociales sobre las ANP/ADVC y las comunidades locales en relación con las actividades del proyecto, como la restauración de áreas degradadas, las brigadas comunitarias, el manejo del fuego, los proyectos productivos y el ecoturismo, entre otros.		

B. Objetivo del proyecto

El Proyecto "MEx30x30: Conservando la biodiversidad mexicana a través de las comunidades y sus áreas naturales protegidas" tiene como objetivo ayudar a México a avanzar hacia la meta 30x30 del Marco Mundial de la Diversidad Biológica a través del financiamiento sostenible a largo plazo para las áreas naturales protegidas (ANP) nacionales existentes. Este objetivo está alineado con las metas del Fondo del Marco Mundial de la Diversidad Biológica (GBFF), así como con la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción de México (ENBioMex).

MEx30x30 tiene tres objetivos principales para alcanzar esta meta:

- Fortalecer a la Comisión Nacional de Áreas naturales protegidas (CONANP) para que aumente su presupuesto y administre eficazmente las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC);
- Movilizar fondos para cubrir la brecha financiera de las ANP mientras los fondos públicos alcanzan su objetivo. CONANP trabajará con FMCN para cerrar la brecha financiera con donantes adicionales, principalmente de la filantropía, mientras los fondos públicos toman el relevo, enfrentando así la amenaza a la conservación de la biodiversidad de importancia mundial.

- Fortalecer las ANP de reciente creación, y las ADVC gestionadas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales, para conservar, restaurar y gestionar de forma sostenible los territorios. El modelo de asociación se ampliará para lograr un impacto nacional en todo el sistema de ANP.

C. Descripción del proyecto

México alberga casi el 12% de la biodiversidad mundial. Sin embargo, alrededor del 50% del territorio mexicano se enfrenta a la degradación ambiental debido a factores biofísicos, sociales y económicos, que pueden dañar los ecosistemas e impactar negativamente en la vida humana.
El Proyecto MEx30x30 ampliará las lecciones aprendidas en 26 años de exitosa asociación entre FMCN y CONANP para fortalecer la gestión y la eficiencia de las ANP, garantizar la conservación a largo plazo de la biodiversidad crítica y los ecosistemas representativos, y ofrecer beneficios socioeconómicos concretos a las comunidades locales. El Proyecto se basará en el Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP), un esquema de colaboración público-privada entre el FMCN, el Fondo de Conservación de México y CONANP, establecido en 1997 con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés). El FANP canaliza recursos financieros estratégicos a 70 ANP para fortalecer su operación y gestión a través de actividades estratégicas como monitoreo biológico, restauración de áreas degradadas, vigilancia comunitaria, manejo de incendios, proyectos productivos, ecoturismo y desarrollo de capacidades.

El éxito de la planificación y la gestión de las áreas naturales protegidas a nivel de paisaje suele requerir una amplia coordinación entre las distintas partes interesadas. Dada la complejidad de los intereses, las políticas y la logística, así como la sobrecarga de trabajo y la falta de recursos de muchos organismos, el éxito de la coordinación es un reto incluso en las mejores circunstancias. A nivel federal, CONANP ha sido la institución gubernamental encargada de promover la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad de México a través de las áreas protegidas. Recientemente, el gobierno mexicano ha realizado esfuerzos encomiables para reconocer la importancia de la biodiversidad decretando más ANP que cualquier administración anterior. Las ANP pueden tener un decreto federal, estatal o municipal. También pueden ser ADVC a petición de los propietarios de las tierras, la mayoría de ellas pueblos indígenas y comunidades locales (PICL). El gobierno actual pretende designar como protegidas el 14% de la superficie terrestre y el 25% de la marina al final de su mandato (2024). Sin embargo, los altos niveles de marginación socioeconómica de muchas comunidades rurales y la gran dependencia de los recursos naturales para su subsistencia pueden provocar resistencia a dar prioridad a actividades de conservación o restauración que no consideren adecuadamente las necesidades locales. CONANP tiene una visión social de la conservación, reconociendo que es imposible mantener la biodiversidad sin la participación activa de la sociedad. Por lo tanto, involucrar a las comunidades locales, grupos indígenas y otras partes interesadas fomenta un sentido de pertenencia y colaboración y garantiza prácticas de gestión sostenibles a largo plazo. En consecuencia, el Proyecto trabajará conjuntamente con las distintas partes interesadas para aunar esfuerzos en pro de estrategias de conservación y atención social que persigan objetivos a mayor escala espacial y temporal.
Las líneas de trabajo (componentes) que orientarán las actividades de MEX30X30 son:

- **Componente 1. Fortalecimiento de CONANP para aumentar su presupuesto y gestionar eficazmente las ANP y áreas destinadas voluntariamente a la conservación (ADVC).** Este componente apoyará técnica y financieramente a CONANP para cerrar su brecha financiera para las ANP federales existentes a través de una variedad de flujos

de ingresos, incluyendo fondos federales, cobros de acceso y uso, pagos por servicios ambientales y compensaciones.

- **Componente 2. Movilización de fondos para cubrir la brecha financiera de las ANP mientras el financiamiento público alcanza su meta.** Este componente promoverá el diseño y desarrollo de un mecanismo de financiamiento a largo plazo siguiendo el enfoque de Financiamiento de Proyectos para la Permanencia (PFP), incluyendo un fondo de transición para cubrir la brecha de financiamiento mientras CONANP desarrolla sus flujos de ingresos (Componente 1) para incrementar el financiamiento público.
- **Componente 3. Fortalecimiento de ANP de reciente creación y ADVC administradas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL) para conservar, restaurar y manejar sosteniblemente los territorios.** Este componente se centrará en el establecimiento de un fondo patrimonial para garantizar el financiamiento permanente de las áreas bajo conservación-tres ANP recientemente decretadas, dos ANP decretadas antes de la presente administración, y un complejo de ocho ADVC recientemente establecido en la región de los Chimalapas en Oaxaca, un área con los más altos niveles de biodiversidad en México. Las ANP y ADVC específicas se encuentran en cinco regiones indígenas. Estas áreas fueron seleccionadas por CONANP por su importancia biológica, presencia de PICL, áreas degradadas elegibles para restauración, diversidad regional y ecosistémica, y una mezcla de ANP nuevas y existentes.
- **Componente 4. Gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación para escalar el impacto.** Este componente implicará una estrecha coordinación entre FMCN, CONANP, la comunidad de donantes, los pueblos indígenas y las comunidades locales para garantizar que las actividades y los resultados del proyecto se supervisen y evalúen adecuadamente, y que la gestión del conocimiento facilite el intercambio eficaz de información en todos los niveles del proyecto.

MEx30x30 es una oportunidad para escalar todas las lecciones aprendidas en 26 años de una exitosa alianza entre FMCN y CONANP. También hará posible la meta 30x30, construyendo sobre el compromiso sin precedentes de esta administración de decretar ANP y permitiendo a CONANP continuar con los decretos e incrementar el financiamiento público hasta que 30% del territorio sea eficazmente manejado para 2030. El Proyecto contribuirá directamente a los beneficios ambientales globales, incluyendo la conservación de la biodiversidad significativa a nivel mundial, la mejora de la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, y la conservación y mejora de las reservas de carbono en paisajes críticos.

El PAAS tiene como objetivo garantizar que los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos relacionados con el Proyecto se eviten o, cuando sean inevitables, se minimicen y mitiguen adecuadamente, proporcionando un enfoque que mejore la integración de la perspectiva de género, la participación de las partes interesadas y los mecanismos de reparación de quejas durante todo el ciclo del proyecto. Todos los impactos y riesgos ambientales y sociales adversos que se identifiquen serán abordados y rastreados para garantizar que las actividades apoyadas cumplan con las políticas y prácticas correspondientes bajo la adopción del principio de precaución.

Los objetivos del PAAS son:

1. Reforzar la calidad de la ejecución del proyecto garantizando un enfoque basado en principios.

2. Evitar impactos adversos sobre las personas y el medio ambiente.
3. Minimizar, mitigar y gestionar los impactos adversos cuando no sea posible evitarlos.
4. Garantizar una participación completa y adecuada de las partes interesadas, incluido un mecanismo para responder a las quejas de las personas afectadas por el proyecto.

II. Normativa ambiental y social nacional e internacional aplicable

El cumplimiento de la normativa ambiental y social nacional e internacional forma parte de los requisitos esenciales aplicables a MEx30x30. Dicha normativa incluye (Anexo 1):

Normativa nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General de Cambio Climático
- Ley de Desarrollo Forestal Sostenible
- Ley de Pesca y Acuicultura Sostenibles
- Ley General de vida silvestre
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- Ley agraria
- Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación
- Ley general de igualdad de oportunidades
- Ley de eliminación de la violencia contra la mujer
- Ley General de Protección Civil
- Ley General de Sanidad
- Ley general de asentamientos humanos
- Ley federal del trabajo
- Ley de Seguridad Social
- Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Normativa internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología
- Protocolo de Nagoya sobre la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- Protocolo de Kioto
- Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono
- Acuerdo de París

- Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes
- Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Materia Ambiental en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)
- Convenios 138, 169 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

III. Información básica

México es una de las 15 naciones megadiversas del mundo. Con un extraordinario 10-12% de la biodiversidad global, ocupa el tercer lugar en diversidad de mamíferos, con más de 564 especies y un 30% de endemismos. Además, ocupa el segundo lugar en reptiles, con más de 860 especies, el 45% exclusivas de sus diversos paisajes. Su diversidad de flora, con más de 5,000 especies, es testimonio de su riqueza ecológica y desempeña un papel vital en la vida de las comunidades indígenas y locales.

Más de 12 millones de mexicanos dependen de los bosques para su subsistencia, y cinco millones de indígenas habitan en zonas boscosas. Más de 3,000 especies de plantas medicinales se utilizan activamente con fines tradicionales, lo que ofrece una vía única para promover el desarrollo socioeconómico y la gestión sostenible de los recursos (CITES-BIOFIN, 2023). Estas áreas, a menudo en municipios con altos índices de pobreza y marginación económica, representan el 40% de las tierras forestales de México. Además, el 61% de estas áreas se encuentran bajo sistemas colectivos de tenencia de la tierra, como ejidos y comunidades, lo que convierte a México en líder mundial en tierras forestales gestionadas por comunidades.

En el ámbito internacional, México también se ha ganado el reconocimiento por su papel fundamental en la biodiversidad mundial, al estar incluido en tres de los "Hotspots" de Conservación Internacional (Mesoamérica, la Provincia Florística de California y los bosques de pino-encino de la Madre de Dios), figurar en 122 de los 200 Globales del WWF y contar con 275 Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés) (CEPF, 2023; Olson et al., 2000; CDB, 2021).

Sin embargo, casi el 50% del territorio mexicano sufre degradación ambiental por factores biofísicos, sociales y económicos. Esta degradación amenaza los ecosistemas y afecta a 63 millones de personas que residen en tierras degradadas. El costo económico de la degradación medioambiental alcanzó el 4.6% del PIB de México en 2021, lo que subraya la urgente necesidad de colaborar para abordar y mitigar estos retos.

México ha trabajado activamente para conservar su rica biodiversidad y recursos naturales mediante diversas estrategias, como la creación y gestión de Áreas Naturales Protegidas (ANP) para mantener bosques, desiertos, montañas y regiones costeras.

Las ANP de México son vitales para abordar directamente los principales factores de extinción y pérdida de hábitat, convirtiéndose en santuarios para preservar una biodiversidad significativa de importancia nacional y mundial, desde especies emblemáticas hasta ecosistemas únicos. Las ANP han sido eficaces para frenar el ritmo de pérdida de biodiversidad. Los análisis muestran que las ANP apoyadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) en México evitaron hasta un 23% de pérdida de bosques entre 2001 y 2012, en comparación con las ANP que no recibieron apoyo directo del GEF durante el mismo periodo. Salvaguardar las áreas naturales protegidas garantiza la supervivencia de especies amenazadas y en peligro de extinción y la prestación de servicios

ecosistémicos vitales, como agua limpia, purificación del aire, polinización y resiliencia climática frente a desastres naturales y fenómenos meteorológicos extremos.

Las zonas protegidas también ofrecen oportunidades recreativas y contribuyen a la salud física y mental, fomentando el aprecio por la naturaleza. Además, sirven de aulas vivas para la educación ambiental y de lugares de incalculable valor para la investigación científica, que puede aportar conocimientos cruciales sobre el cambio climático, la dinámica ecológica y otros temas. También preservan el patrimonio cultural y las tradiciones, aportando valor educativo y cultural. Además, pueden generar beneficios económicos a largo plazo para las economías locales a través del turismo, la creación de empleo y el fomento de empresas locales sostenibles.

Proporcionar estos beneficios cruciales no es gratis; hay costos asociados a la gestión de las ANP en términos de gastos directos y costos de oportunidad (usos alternativos). Estos costos exigen que el Gobierno de México reserve cada año fondos para las ANP y, de hecho, "renuncie" a los ingresos potenciales derivados de permitir que la tierra se desarrolle para otros usos.

CONANP es la institución gubernamental responsable de administrar y gestionar las áreas naturales protegidas en México bajo dos estrategias federales de conservación: de arriba hacia abajo, representada por las ANP por decreto, y de abajo hacia arriba, representada por las ADVC certificadas. México cuenta con 226 ANP terrestres y marinas que protegen 93,807,804 hectáreas de alto valor socioecológico. También cuenta con 557 ADVC en 28 estados, que suman 1,248,438.1719 hectáreas. La certificación ADVC es un mecanismo para promover la participación social voluntaria en la conservación bajo un enfoque de gestión integrada del paisaje. Una ADVC certifica a cualquier persona física, moral, organización social, pueblo indígena y comunidad dispuesta a gestionar sus tierras de manera sustentable.

México tiene una visión social de la conservación, reconociendo que es imposible mantener la biodiversidad sin la participación activa de la sociedad. Aproximadamente el 3.9% (4,689,557 personas) de la población mexicana vive en ANP, de los cuales el 5.7% son indígenas (270,476 personas). Por lo tanto, alrededor del 46% de las ANP albergan población indígena. Del total de la superficie terrestre que conforma las ANP del país, más del 60% es propiedad social, incluyendo más del 30% de territorio indígena.

En los territorios de la ADVC viven alrededor de 92,756 personas, entre ellas dieciséis grupos indígenas: Amuzgo, Chinanteco, Chol, Chontal, Maya, Mazateco, Mixe, Mixteco, Náhuatl, Tlapaneco, Tojolabal, Totonaca, Tzeltal, Tzotzil, Zapoteco y Zoque. Por su naturaleza, la conservación en las ADVC es una estrategia incluyente y participativa y un modelo adaptativo, particularmente en los bienes comunales donde su desempeño es monitoreado permanentemente en asambleas comunitarias y analizado para asegurar que esas decisiones conduzcan a los resultados deseados.

Las acciones de las asambleas y comités incluyen la imposición de prohibiciones de caza, regulaciones sobre el uso del fuego, restricciones sobre los usos de la tierra y la regulación de la recolección de productos silvestres. Los propietarios de tierras expresan diversos motivos para solicitar la certificación de las ADVC: valores culturales (incluyendo el legado para las generaciones futuras); recuperación de la vida silvestre o de la cobertura forestal; obtener asesoría profesional; implementar el ecoturismo; tener marcas ecológicas para productos locales (como café, miel, cacao, entre otros); buscar protección gubernamental para sus recursos naturales (sanciones a la caza ilegal y al narcotráfico); proteger las tierras del desarrollo de infraestructura (carreteras, presas hidroeléctricas); proteger las tierras para actividades extractivas (principalmente petróleo, *fracking* o extracción de minerales); y, la expectativa de incentivos y asesoría institucional.

En México, también es esencial reconocer que los roles de género han influido históricamente en la forma en que hombres y mujeres acceden, utilizan y gestionan los recursos naturales en las áreas protegidas. Estos roles pueden influir en los procesos de toma de decisiones, el acceso a los recursos y la participación en las estructuras de gobernanza. Es habitual que las normas tradicionales de género dicten que los hombres suelen dedicarse a actividades como la agricultura, la silvicultura o la caza. Al mismo tiempo, las mujeres pueden ser responsables de tareas relacionadas con la recolección de productos forestales no madereros, el agua y la preparación de alimentos, además de las funciones tradicionales de cuidado del hogar y crianza de los hijos. Además, la violencia de género y la explotación sexual, los abusos sexuales y el acoso sexual son elevados y habituales. Alrededor del 70% de las mujeres y niñas mayores de 15 años han sufrido violencia de género en México. De media, diez mujeres son asesinadas cada día y decenas de miles están desaparecidas.

Los enfoques de colaboración con las partes interesadas locales y las comunidades indígenas ayudan a garantizar el uso sostenible de los recursos naturales y a promover el bienestar de las personas y el medio ambiente. Por ello, la mayoría de las ANP en México cuentan con un Consejo Consultivo, que se ha convertido en el principal órgano de participación de la sociedad local y marca la diferencia en la gestión de las ANP. A través de los Consejos Consultivos, las instituciones gubernamentales, la sociedad civil, las entidades académicas y de investigación y los representantes de las personas que habitan, trabajan y utilizan los ecosistemas (ejidos, comunidades, grupos indígenas y mujeres) pueden conocer, participar, asesorar y apoyar la toma de decisiones de las estrategias pertinentes para atender las necesidades prioritarias de las ANP.

Adicionalmente, la CONANP cuenta con dos programas presupuestarios para apoyar las actividades locales de conservación: (a) el Programa de Conservación para el Desarrollo Sustentable S046 (PROCODES) y (b) el Programa de Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias U040 (PROREST). Ambos constituyen un instrumento de política pública para promover la conservación, protección y restauración de las ANP, así como el apoyo económico a la población local y el diálogo continuo con los diferentes actores locales. En los últimos años, se ha reconocido cada vez más la importancia de integrar la perspectiva de género en los esfuerzos de conservación y desarrollo sostenible para garantizar un acceso equitativo a los recursos, la participación en los procesos de toma de decisiones y hacer frente a las desigualdades basadas en el género. En estos programas de subsidios, los beneficiarios de proyectos en los que participen mujeres podrán acceder hasta al 17% del monto total que la CONANP otorga para financiar acciones afirmativas con perspectiva de género. Las beneficiarias determinarán el rol de trabajo para las acciones afirmativas, para lo cual podrán conformar comisiones con un mínimo de dos personas y un máximo de cuatro para llevar a cabo las acciones afirmativas requeridas por las mujeres, o en su caso, podrán apoyarse en personas ajenas al grupo para su ejecución. El informe de avances y metas del segundo trimestre de 2022 establece que la inversión con perspectiva de género asciende a $251,499.

No obstante, las ANP se enfrentan a retos, como la disminución del financiamiento. En 2021, el presupuesto de la CONANP representó sólo el 31% del total necesario para administrar adecuadamente las AP de México, lo que dificulta que la CONANP cumpla su mandato de proteger el capital natural. Los resultados para 2023 indican el mismo patrón; el presupuesto anual requerido de las áreas protegidas federales es de US$160 millones. Considerando el presupuesto anual de 70 millones de dólares para 2023, existe una brecha financiera anual de 90 millones de dólares. Sin embargo, el gobierno mexicano ha realizado esfuerzos encomiables para reconocer la importancia de la biodiversidad al decretar más ANP que cualquier administración anterior. El gobierno actual tiene como objetivo designar como protegidas el 14% de la superficie terrestre y el 25% de la zona marina al final de su mandato (2024).

El Proyecto MEx30x30 representa un avance significativo, aprovechando el conocimiento acumulado a lo largo de 26 años de una exitosa colaboración entre la CONANP y el FMCN. Esta iniciativa tiene como objetivo amplificar el impacto de los éxitos anteriores mediante la mejora de la gestión y la eficiencia de las áreas protegidas. Una piedra angular de este esfuerzo es la incorporación de aprendizajes clave del probado esquema de Colaboración Público-Privada, conocido como FANP, establecido en 1997 con el invaluable apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). El FANP ha sido decisivo a la hora de dirigir recursos financieros estratégicos a 70 ANP para reforzar las capacidades operativas de las mismas a través de un enfoque polifacético.

El Proyecto MEx30x30 se basará en esta sólida base para apoyar a seis áreas protegidas: dos ANP existentes, tres ANP recién decretadas y un complejo de ADVC recientemente designado (con ocho certificados). Estas áreas fueron seleccionadas por CONANP como áreas focales para MEx30x30 por su importancia biológica, la presencia de pueblos indígenas y comunidades tradicionales, y la diversidad de regiones y por lo tanto de ecosistemas. A continuación, se presentan descripciones resumidas de cada área (Figuras 1 y 2). A través de una estrategia global e integrada, esta iniciativa busca elevar aún más la efectividad de las áreas protegidas, reforzando su papel como guardianes vitales de la biodiversidad y motores del desarrollo sustentable en beneficio de la naturaleza y las personas.

Figura 1. Áreas naturales protegidas y áreas destinadas voluntariamente a la conservación incluidas en MEx30x30.

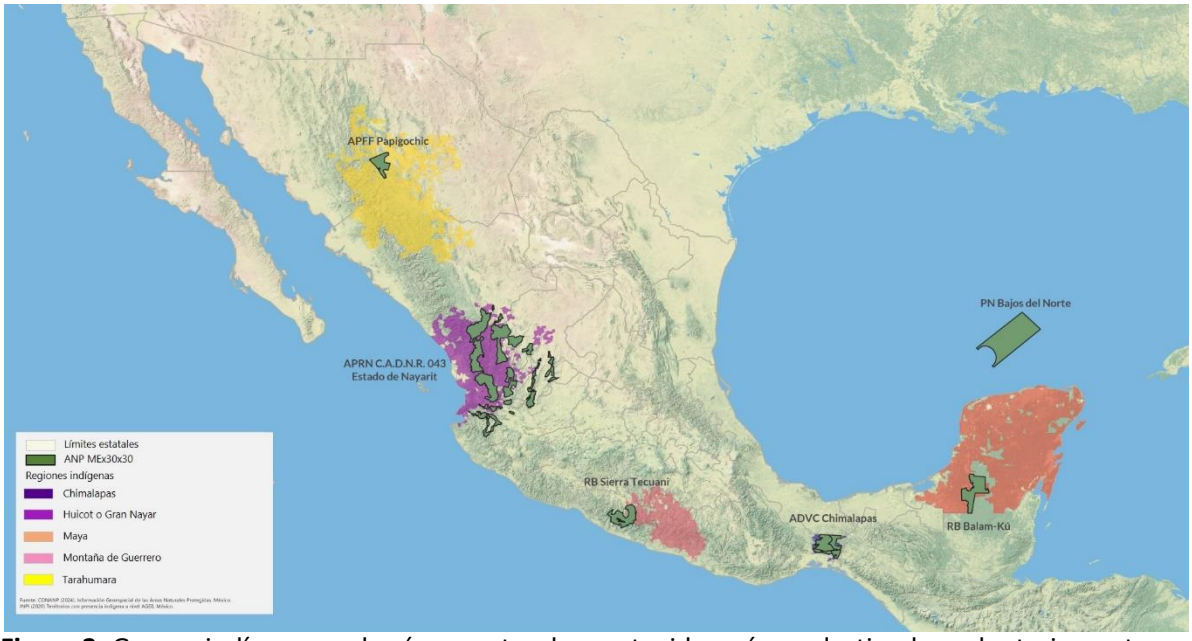

Figura 2. Grupos indígenas en las áreas naturales protegidas y áreas destinadas voluntariamente a la conservación incluidas en MEx30x30.

Balam Kú

Balam Kú es una Reserva de la Biosfera de 463,441,76 hectáreas situada en el estado de Campeche, en la frontera con Guatemala. La palabra “balam kú” se compone de los vocablos mayas: balam, 'jaguar'; y kú, 'templo'. Alude a los tres jaguares que están representados en la zona arqueológica situada dentro de la RB. Balam Kú es vecino contiguo de la Reserva de la Biosfera Selva Maya decretada en 1990, que cuenta con casi medio millón de hectáreas. La Selva Maya, compartida por Belice, Guatemala y México, representa uno de los sistemas ecológicos más importantes a nivel mundial, ya que se considera el mayor macizo continuo de bosque tropical húmedo y subhúmedo de Mesoamérica y el segundo bosque tropical más grande de América, después de la selva amazónica. Balam Kú está unido por corredores bioclimáticos con Balam Kin y la Reserva de la Biosfera de Calakmul. En Balam Kú viven 889 personas y hay dos núcleos agrarios con hogares indígenas en Kilómetro 120 y Hecelchakán. La vegetación de esta zona está formada principalmente por selvas bajas caducifolias y subcaducifolias, así como por humedales. En las zonas más áridas, la vegetación puede ser xerófila y estar formada por matorral espinoso y cactáceas. Las condiciones de la zona permiten el desarrollo de otros tipos de vegetación característicos de esta zona como los "bajos", que son áreas generalmente bajas inundadas que presentan asociaciones vegetales distintivas. Varias especies son endémicas de la región, entre ellas 8 especies de reptiles, 4 especies de mamíferos y 76 especies de plantas vasculares. También hay una serie de especies que son prioritarias para la conservación en México, incluyendo el juil incoloro (*Rhamdia guatemalensis*), la iguana espinosa rayada (*Ctenosaura similis*), la iguana de cola espinosa de Yucatán (*C. defensor*), el cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*), el pato enmascarado (*Nomonyx dominicus*), la paloma triste (*Patagioenas nigrirostris*), el loro corona azul (*Amazona farinosa*) y el loro cabeza oscura (*Pyrilia haematotis*). Hay 19 especies de anfibios, lo que representa el 83% de la diversidad de anfibios del estado, y la zona contiene el 21% de las especies de murciélagos distribuidas en México. Las principales amenazas para la zona son la deforestación y la tala ilegal, los incendios forestales,

la introducción de especies exóticas invasoras y el cambio climático. Los asentamientos humanos irregulares en los límites exteriores de Balam Kú desencadenan otras actividades ilegales, como cambios en el uso del suelo para ganadería y agricultura, tala ilegal y caza furtiva.

Bajos del Norte

Bajos del Norte es un parque marino nacional situado en el Golfo de México, con una extensión de 1,304.115 hectáreas. Las áreas arrecifales del extremo noreste de la Península de Yucatán son zonas de transición entre el Golfo de México y el Mar Caribe, por lo que se considera una región de conexión ecológica y, por lo tanto, de alta biodiversidad. Los arrecifes de Bajos del Norte son el segundo sitio más relevante como fuente larvaria para las zonas del norte, oeste y centro del Golfo de México de varias especies pesqueras clave para la economía de la región. La zona se caracteriza por su sistema de surgencia y la llamada "corriente de lazo", ambos responsables del equilibrio de nutrientes en la plataforma del Golfo de México y de la conectividad genética y el intercambio biológico de especies arrecifales, especialmente las de valor pesquero. Es uno de los principales lugares de reproducción del mero (*Epinephelinae*) en el Golfo de México. La riqueza de especies representa el 6 % y el 25 % de las especies registradas para el Golfo de México y el Caribe mexicano, respectivamente. Están presentes cinco especies de tortugas marinas: caguama (*Caretta caretta*), blanca (*Chelonia mydas*), carey (*Eretmochelys imbricata*), golfina (*Lepidochelys kempii*) y laúd (*Dermochelys coriacea*), que están catalogadas como En Peligro, además de ser especies prioritarias para la conservación en México. La zona también alberga el coral estrella rocosa (*Orbicella annularis*), que está amenazado. La zona es importante para las 68,944 personas (el 6% de las cuales son indígenas) que pertenecen a comunidades pesqueras de la costa de Yucatán. Dos municipios pesqueros costeros son relevantes para Bajos del Norte: Progreso y Dzilam de Bravo. Las principales amenazas incluyen la presión sobre las poblaciones de peces debido a la sobrepesca, la captura del stock reproductivo de hembras más grandes y fecundas en zonas profundas, y el cambio climático.

Chimalapas

Los Chimalapas es un conjunto de 8 Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) en el estado de Oaxaca, que suman 438,662,66 hectáreas. Se trata de un territorio indígena ancestral del pueblo zoque, en el que habitan 16,286 personas, de las cuales el 38% son indígenas. La protección de los recursos bioculturales en la Región de Los Chimalapas es importante para generar importantes corredores biológicos con otras Áreas Protegidas cercanas, además de proteger la zona de la minería y la extracción de combustibles fósiles. Entre las especies importantes se encuentran el puma (*Puma concolor*), el ocelote (*Leopardus pardalis*), el tigrillo (*Leopardus wiedi*i) y el jaguar (*Panthera onca*), el quetzal, varias especies de loros, guacamayas y águilas, los tucanes (*Rampasthus sulfurathos*) y el pajuil (*Penelopina nigra*), especies vegetales endémicas, anfibios endémicos como *Eleutherodactylus Lineatus macdougalli*, *Hyla sumichrasti* y *Pseudoeurycea parva*, y reptiles endémicos como *Abronia bogerti, Abronia ornelasi, Adelphicos latifasciatus, Ctenosaura pectinata, Sceloporus internasalis, Anolis breedlovei, Anolis compressicaudua, Scincella gemmingeri y Heloderma horridum*. Las principales amenazas para la zona son la deforestación y el cambio de uso del suelo, los incendios forestales provocados por las quemas agrícolas y la caza furtiva. Además, existen disputas históricas sobre la tenencia de la tierra en la franja fronteriza con el estado de Chiapas.

Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043 Nayarit

La Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043 Nayarit, de 2,192,656.37 hectáreas, es un área natural protegida. Más del 50% de la superficie está cubierta por bosques de encino-pino y pino-encino, que proporcionan importantes servicios ambientales hidrológicos. Los bosques son esenciales para la captación de agua y la recarga de acuíferos para el abastecimiento de centros de población como Puerto Vallarta y Bahía de Banderas. Esta cuenca también es importante para mantener Marismas Nacional en Nayarit, que incluye extensas zonas de manglares. El agua de esta zona protegida hace posible la agricultura y la ganadería y abastece de agua potable e industrial a 38 municipios de Jalisco y Nayarit. Con 52,498 habitantes, casi el 50% de la población es indígena, perteneciente a la región Huicot o Gran Nayar. Dos de los cuatro polígonos que conforman esta área protegida coinciden con las regiones terrestres prioritarias de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), RTP-62 Sierra Vallejo-Río Ameca y RTP-60 Sierra Los Huicholes, así como con la región hidrológica prioritaria: Río Baluarte - Marismas Nacionales. Existen seis áreas de importancia para la conservación de las aves (AICAS, por sus siglas en inglés): Quebradas de Sinaloa Nayarit y Durango, Guacamayita, La Michilia, Sierra de Valparaíso, El Carricito y Sierra Fría. El área alberga al menos 15 aves endémicas; alrededor de 80 especies de mamíferos, de las cuales más de 15 son endémicas de México y ocho están protegidas por la NOM 059; más de 60 especies de reptiles y 16 especies de anfibios, y de éstas, más de la mitad son endémicas de México y al menos diez están amenazadas. Entre las principales amenazas para el área se encuentran la deforestación, el cambio de uso de suelo, los incendios forestales, la presencia de plagas y enfermedades forestales (por ejemplo, plantas defoliadoras, descortezadoras y parásitas), la expansión de actividades ganaderas extensivas no sustentables, la extracción ilegal de flora y fauna, la degradación del suelo, la presencia de especies exóticas invasoras y el cambio climático.

Papigochic

El Papigochic es un área protegida de 222,763,85 ha en el estado de Chihuahua. El tipo de vegetación que caracteriza al Papigochic son los bosques mixtos de coníferas y encinos. Cuenta con algunos de los últimos relictos de bosques antiguos en el mundo. La zona coincide con las regiones terrestres prioritarias de la CONABIO, Alta Tarahumara-Barrancas y Bassaseachic, y con la región hidrológica prioritaria Río Yaqui - Cascada Bassaseachic. Además, existe un área de importancia para la conservación de aves (AICAS): Papigochic. Aunque sólo el 10% de su población de 6,907 personas es indígena, esta área protegida es la única decretada en tierras rarámuri (tarahumaras). El área es importante para el turismo y la recreación y proporciona recursos naturales para la población local, principalmente relacionados con el uso de especies forestales maderables para la construcción de casas y cercas, y con fines comerciales, así como para combustible. Además, los recursos no madereros, como las setas y las plantas silvestres, se utilizan como alimento y medicina, y las hierbas, los brotes y el follaje, como forraje. Entre las principales amenazas se encuentran la deforestación, la modificación o pérdida del hábitat (reducción, fragmentación), los fenómenos naturales (nevadas, vientos del norte, granizadas, frentes fríos, lluvias, sequías), los incendios forestales, la conversión de la cubierta terrestre para el desarrollo de actividades productivas (aprovechamiento forestal, exploración y extracción minera, agricultura, ganadería), la presencia de plagas forestales y el crecimiento de la población cerca de las tierras forestales.

Sierra Tecuani

La Reserva de la Biosfera Sierra de Tecuani, de 348,140,97 hectáreas, en el estado de Guerrero, es un corredor biológico para el jaguar en México. El término tecuani es de origen náhuatl y se refiere al "devorador de hombres", en alusión a las diversas especies de felinos identificadas en la zona. La Sierra Madre del Sur se encuentra en la zona de transición de las regiones Neártica y Neotropical, lo que favorece la presencia de una gran diversidad de especies, incluyendo varios vertebrados microendémicos como la rana arborícola (*Charadrahyla tecuani*), la víbora de cascabel de Guerrero (*Crotalus ericsmithi*), la coqueta de cresta corta (*Lophornis brachylophus*) y la musaraña tropical de la Sierra Madre del Sur (*Cryptotis goldmani*), entre otras. Se considera una zona de alto endemismo que alberga poblaciones viables de diferentes especies con algún grado de amenaza. Veinticinco especies de hongos, 338 especies de plantas, 16 especies de invertebrados y 120 especies de vertebrados son endémicas. El 28% de las especies en riesgo de toda la Sierra Madre del Sur están presentes en Tecuani. Los 18 ejidos y comunidades (población: 17,768) que forman parte del área protegida cuentan con poblaciones diversas, entre ellas indígenas. Existe un alto grado de marginación en algunas de las comunidades. El cambio de uso del suelo es una de las amenazas más importantes para la zona. La expansión de las plantaciones de aguacate y la ganadería ejercen una presión considerable sobre los bosques, ya que implican el desmonte de grandes áreas, desde las tierras bajas hasta los bosques de montaña. Los incendios forestales son otra causa de alteración de la cubierta vegetal, además de la extracción de madera.

IV. Acuerdos institucionales

Conservación Internacional (CI) es el Organismo de Ejecución del GEF para este proyecto. En general, el Organismo de Ejecución CI-GEF se encargará de la supervisión técnica y financiera del proyecto, velando por que éste cumpla las políticas y procedimientos del GEF, incluidos los de monitoreo y evaluación, género, participación de las partes interesadas y salvaguardas. La Agencia CI-GEF también hará recomendaciones para optimizar el rendimiento del proyecto y garantizar la resolución de cualquier conflicto de ejecución.

La Entidad Acreditada (EA) para ejecutar el proyecto será el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN). En total, el FMCN ha recibido más de 70 millones de dólares del GEF. La EA guiará y dirigirá la ejecución, administración y monitoreo del proyecto, será responsable de la gestión financiera, las salvaguardas ambientales y sociales y la integración de la perspectiva de género, y facilitará el intercambio de conocimientos y el flujo de información dentro del ciclo del proyecto.

La EA contratará y acogerá a un equipo de especialistas que conformarán la Unidad de Gestión del Proyecto (PMU, por sus siglas en inglés) distribuida entre las unidades funcionales del FMCN. Con la orientación de la EA, la PMU será responsable de la gestión general del proyecto, la supervisión de los consultores, el seguimiento y la evaluación del progreso de las acciones acordadas que abordan cuestiones de salvaguardas durante la ejecución del proyecto, garantizando el éxito del proyecto, y la presentación de informes de la EA a la Agencia CI-GEF. La coordinación de la PMU se comunicará directamente con el CI-GEF e informará a la EA cuando sea necesario. La composición de la PMU se enumera a continuación, por título del puesto y área de FMCN que lo alberga:

a. Responsable Técnico (Área de Conservación de FMCN)
b. Analista administrativo (Área de Finanzas de FMCN)
c. Coordinación de Fortalecimiento Institucional (Área Investigación y Desarrollo de FMCN)
d. Coordinación de Movilización de Fondos (Área de Investigación y Desarrollo de FMCN)
e. Analista Técnico de Conservación (Área de Conservación de FMCN)

f. Coordinación de Salvaguardas y Seguimiento y Evaluación (Área de Conservación del FMCN)
g. Especialista en Comunicaciones (Área de Investigación y Desarrollo del FMCN)

Se establecerá un Comité Directivo del Proyecto (CDP), integrado por representantes de CONANP, FMCN y la Agencia CI-GEF. El CDP se reunirá (en persona o virtualmente) para discutir los indicadores clave de desempeño del proyecto y para proporcionar orientación sobre la dirección del proyecto. Específicamente, el CDP revisará y aprobará los Planes Anuales de Trabajo y Presupuesto, así como el plan de monitoreo y evaluación para el proyecto.

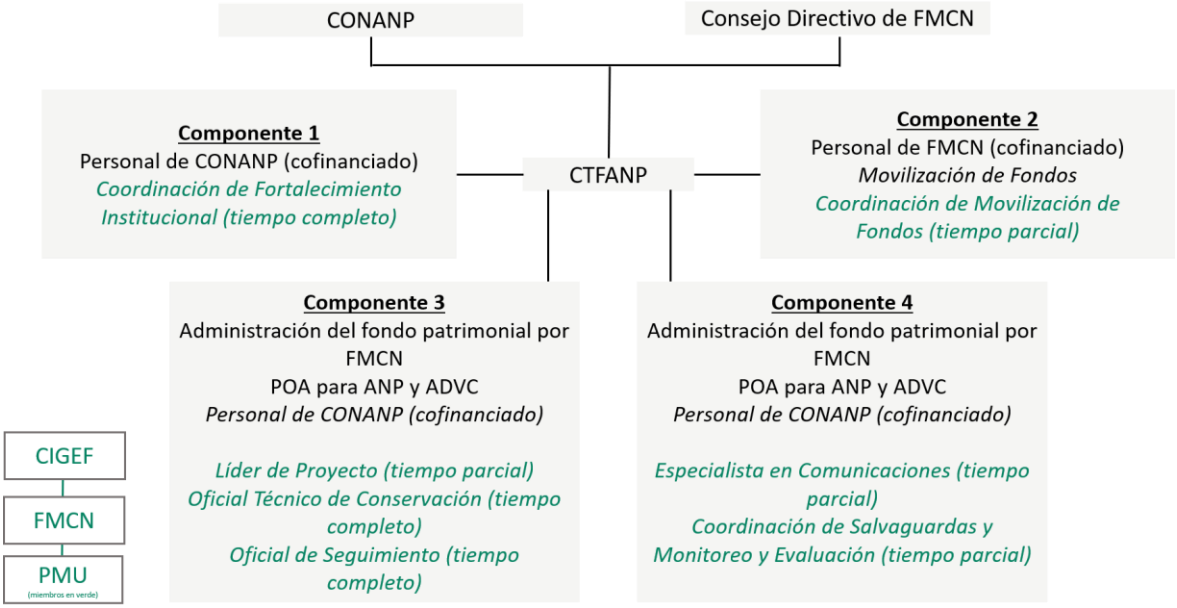

Figura 3. Arreglos institucionales.

V. Capacidades institucionales

Desde 1998, el FMCN aplica normas ambientales y sociales a sus proyectos. Estas han evolucionado junto con las políticas y procedimientos del Banco Mundial, que ha sido el organismo ejecutor de los cuatro proyectos financiados por el GEF coordinados continuamente por FMCN durante 26 años. Con la acreditación del GCF en 2019, FMCN integró las Normas Ambientales y Sociales del Banco Mundial publicadas en 2018. Se incorporaron a todos los proyectos a partir de 2019. En 2022, gracias al apoyo del GCF *Readiness* y con el acompañamiento del KfW Banco de Desarrollo, FMCN desarrolló su Política Ambiental y Social y su Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), que se están implementando plenamente en 2023.

La Política Ambiental y Social (A&S) forma parte de su Manual de Operaciones y establece el compromiso FMCN con el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género y la lucha contra el cambio climático. También establece los principios rectores que rigen la gestión de riesgos ambientales y sociales y promueve una participación significativa, incluyente, sensible al género y culturalmente apropiada en los proyectos que FMCN apoya. Como parte de estos principios rectores, la Política A&S considera:

- cumplimiento de la legislación aplicable en la materia ambiental y social (incluida la legislación nacional y los tratados y compromisos internacionales pertinentes)

- respeto de los derechos humanos
- Sostenibilidad ambiental y social
- trabajo y condiciones laborales dignas (respetando las leyes federales y las normas de la OIT)
- conservación de la biodiversidad
- respeto de los pueblos indígenas (considerando la participación activa y efectiva durante el ciclo de vida de los proyectos)
- protección del patrimonio cultural
- igualdad entre hombres y mujeres
- integración de actividades para reducir los efectos del cambio climático
- la participación de las partes interesadas, y
- mejora continua e integración de las mejores prácticas

La Política A&S detalla asimismo los elementos constitutivos, incluida la normativa aplicable de FMCN, y las salvaguardas ambientales y sociales alineadas con las normas de actuación de la Corporación Financiera Internacional (CFI) y otras organizaciones multilaterales. La Política A&S también establece las funciones y responsabilidades del personal. Las Áreas de Conservación y Manejo Sostenible, encargadas de la operación de los proyectos, son responsables de la gestión ambiental y social en las diferentes etapas de implementación de los proyectos. El Área de Investigación y Desarrollo es responsable de las funciones ambientales y sociales a nivel institucional. El Área de Finanzas asegura que las inversiones de FMCN cumplan con los estándares ASG. La Dirección General (a cargo del Director General) es responsable del cumplimiento de las responsabilidades A&S en cada área. Auditoría Interna revisa la implementación de los procesos e informa de sus conclusiones a la Dirección General y al Comité de Acompañamiento Institucional (CAI). La Auditoría Interna también es responsable de atender las quejas recibidas formalmente a través del Mecanismo de Atención a Quejas (MAQ) establecido por la institución.

El SGAS de FMCN identifica los riesgos ambientales y sociales de los proyectos, subproyectos y planes operativos anuales de las áreas naturales protegidas, según corresponda. FMCN canaliza el apoyo sobre el terreno a través de subproyectos y Planes Operativos Anuales (POA). Los subproyectos son donaciones que el FMCN asigna a Organizaciones Locales Legalmente Constituidas (OLLC) en respuesta a la demanda de los interesados y según un proceso de selección basado en convocatorias y en la calidad de las propuestas recibidas. Los POA son donativos que el FMCN canaliza a las áreas naturales protegidas a través de las organizaciones locales para apoyar los planes quinquenales elaborados por el personal de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas con el apoyo de FMCN. El SGAS de FMCN cuenta con una Ficha de Evaluación de Salvaguardas Ambientales y Sociales a través de la cual se categorizan los proyectos de acuerdo a su riesgo ambiental y social, se hace una recomendación "automática" para cada aspecto considerado y el evaluador incluye comentarios o sugerencias adicionales. El SGAS también describe los procedimientos para gestionar los riesgos ambientales y sociales a nivel de subproyectos (subsidios) y POA para áreas protegidas. Las actividades identificadas para mitigar los riesgos en el proyecto se incluyen en los planes anuales del proyecto y se supervisan durante la ejecución. Durante el seguimiento, pueden identificarse riesgos adicionales a los identificados en la fase de evaluación, que deben gestionarse mediante el diseño de medidas de mitigación complementarias. Éstas se incluyen en los planes anuales a nivel de proyecto o subproyecto.

La Política A&S y el SGAS del FMCN establecen los objetivos, los principios rectores y el alcance de la participación significativa de las partes interesadas. Establece que FMCN busca asegurar la participación significativa, efectiva e informada de las partes interesadas clave a diferentes escalas

territoriales en la preparación y operación de los proyectos. La participación de estos actores es un proceso regular y constante a lo largo del ciclo de vida de las iniciativas, que debe llevarse a cabo de manera incluyente, sensible al género y culturalmente apropiada, sin discriminación y asegurando siempre que las oportunidades de participación estén abiertas a grupos vulnerables (por ejemplo, mujeres, jóvenes, adultos mayores, pueblos indígenas, población afromexicana y personas con discapacidad, entre otros). Uno de los principios rectores de FMCN es el respeto a los pueblos indígenas, lo que incluye evitar impactos adversos de los proyectos apoyados, promover beneficios y oportunidades, respetar y preservar su cultura e involucrar a los pueblos indígenas a través de una participación activa y efectiva a lo largo del ciclo de vida de los proyectos. La salvaguarda ambiental y social de FMCN sobre los pueblos indígenas (SAS7) establece que FMCN y las organizaciones ejecutoras identificarán, a través de un proceso de evaluación de riesgos e impactos sociales y ambientales (Ficha de Evaluación de Salvaguardas Ambientales y Sociales), todas las comunidades de Pueblos Indígenas potencialmente afectadas dentro del área de influencia de un proyecto, subproyecto o Plan Operativo Anual, así como la naturaleza y gravedad de los impactos económicos, sociales, culturales y ambientales directos e indirectos previstos sobre estos pueblos. Las acciones de mitigación propuestas se desarrollan en consulta y con la participación informada de las comunidades de Pueblos Indígenas afectadas. Estas acciones forman parte de la planificación de los subproyectos a financiar.

FMCN también cuenta con una Política de Género, que forma parte de su Manual Organizacional, para incorporar la perspectiva de género de forma transversal en el funcionamiento de FMCN y en todas sus iniciativas. Esta política promueve el empoderamiento de las mujeres y fomenta la igualdad entre hombres y mujeres en la conservación, gestión y restauración de los recursos naturales de una forma culturalmente apropiada. Además, FMCN tiene una Política de Protección contra la Explotación, el Abuso y el Acoso Sexual, que declara la tolerancia cero a estas prácticas y sitúa la dignidad humana y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el centro del trabajo de FMCN. Ambas políticas se aplican a la Asamblea, el Consejo Directivo, los Comités, el personal contratado por FMCN, el personal de entidades con relaciones contractuales con FMCN, los beneficiarios de proyectos, los proveedores y los consultores.

Hasta la fecha, el personal de FMCN dedicado a salvaguardas, género y participación de las partes interesadas incluye los siguientes puestos:

A tiempo parcial

- Dirección General
- Dirección de Área Investigación y Desarrollo Institucional
- Dirección de Área de Manejo Sostenible
- Auditoría interna

A tiempo completo

- Coordinación de Investigación Socioambiental
- Oficial de investigación socioambiental
- Oficial de género y vulnerabilidad social (proyectos de cambio climático y producción sostenible)
- Oficial de gestión ambiental y social
- Oficial ambiental y social

El personal mencionado es especialista en cuestiones ambientales, sociales y de género y ha recibido formación en materia de salvaguardas, género y participación de las partes interesadas, como el curso en línea sobre mecanismos de atención a quejas (GCF); formación en mediación comunitaria (GCF); participación significativa de las partes interesadas - 13ª edición (BID); marco

medioambiental y social - fundamentos del FSE (BM); clase magistral de e-learning sobre gestión de la sostenibilidad medioambiental y social del BEI (Frankfurt School Development Finance); integración de la perspectiva de género (GGGI); iniciación a la igualdad de género (INMUJERES), entre otros.

VI. Salvaguardas ambientales y sociales

Las salvaguardas ambientales y sociales (SAS) del FMCN constituyen normas para identificar y evaluar los posibles riesgos e impactos medioambientales y sociales asociados a los proyectos que FMCN diseña y/o financia para ayudar a prevenirlos, reducirlos y mitigarlos, incluyendo la obligación de garantizar la participación de las partes interesadas y de divulgar las actividades que componen dichos proyectos.

Los objetivos particulares de las SAS son:

- Potenciar los efectos medioambientales y sociales positivos de los proyectos.
- Según la jerarquía de mitigación, evitar los impactos negativos sobre el medio ambiente y las personas.
- Centrarse en las capacidades de gestión de riesgos medioambientales y sociales del personal del FMCN y sus socios locales.
- Promover la participación significativa, libre, plena, informada, oportuna y efectiva de las partes interesadas en los territorios donde se lleven a cabo los proyectos, incluidas las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

FMCN cuenta con siguientes diez salvaguardas ambientales y sociales:

1. Evaluación y gestión de los riesgos e impactos medioambientales y sociales
2. Trabajo y condiciones laborales.
3. Eficiencia en el uso de los recursos y control y prevención de la contaminación
4. Salud y seguridad de la comunidad
5. Reasentamiento involuntario
6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales
7. Pueblos indígenas
8. Patrimonio cultural
9. Género
10. Cambio climático

Estas SAS están alineadas con el marco legal y regulatorio del país, así como con las Salvaguardas Ambientales y Sociales del Fondo Verde para el Clima (GCF); con las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (CFI) y sus Notas Guía; con las Normas Ambientales y Sociales del Banco Mundial (BM) y sus Guías Ambientales, de Salud y Seguridad, y con las Normas de Desempeño Ambiental y Social del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Para el propósito de este Proyecto, FMCN también se alineará con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del CI-GEF, incluyendo la SAS9 sobre intermediarios financieros.

VII. Resumen de la lista de exclusión de FMCN

La Política Ambiental y Social de FMCN cuenta con una lista de exclusión, estableciendo que no se apoyarán ni financiarán las siguientes actividades:

- Fabricación, compra o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal de acuerdo con las leyes o reglamentos mexicanos y los convenios y acuerdos internacionales ratificados por el país.
- Fabricación, compra o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono, compuestos de bifenilos policlorados (PCB), productos químicos peligrosos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, contaminantes orgánicos persistentes (COP) enumerados en el Convenio de Estocolmo, sustancias clasificadas por la Organización Mundial de la Salud como extremadamente peligrosas y muy peligrosas, fibras de amianto no aglomeradas y fauna y productos derivados regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
- Fabricación, compra o comercio de armas, municiones, explosivos u otros bienes o tecnologías militares.
- Fabricación, compra o comercio de estupefacientes y tabaco.
- Adquisición de tierras.
- Actividades dentro de ANP que no están incluidas en sus programas de gestión y, para aquellas ANP que no tienen un programa de gestión, todas las actividades consideradas dentro de esta lista de exclusión.
- Actividades que promueven el cambio de uso del suelo, la deforestación o la degradación de hábitats críticos o que ponen en riesgo los servicios ecosistémicos.
- Infraestructuras que puedan promover la conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración de hábitats críticos.
- Proyectos mineros y de exploración y explotación de petróleo o gas.
- El uso de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) y especies exóticas invasoras sin los estudios técnicos y autorizaciones correspondientes.
- Utilización de organismos vivos generados por clonación artificial.
- Fabricación o comercio de madera u otros productos forestales que no procedan de bosques menejados de forma sostenible.
- Actividades de pesca marítima con redes de más de 2.5 km de longitud y actividades que contravengan las disposiciones sobre especies marinas prioritarias sujetas a protección y conservación según la Carta Nacional de Pesca vigente.
- Actividades que pueden violar los derechos humanos.
- Actividades que impliquen trabajo forzoso y/o trabajo infantil perjudicial.
- Actividades que generan reasentamientos involuntarios, especialmente de grupos indígenas o afromexicanos.
- Actividades que afectan a los derechos de los pueblos indígenas o las comunidades locales, especialmente a la propiedad de la tierra, sin el debido proceso de consentimiento libre, previo e informado (CLPI).
- Actividades que afectan al patrimonio cultural.
- Actividades que afectan a los bienes de las personas o generan restricciones en el acceso a los recursos naturales.

- Actividades realizadas en tierras en litigio, disputa o en tierras ejidales y/o comunales que no cuenten con la aprobación por escrito de la asamblea.
- Actividades que afecten a aguas internacionales o compartidas.
- El uso de recursos para apoyar campañas proselitistas o electorales, así como apuestas, juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.

A efectos de este proyecto, el FMCN también se adherirá a la lista de exclusión del CI-GEF.

VIII. Plan de Acción Ambiental y Social

No se espera que el proyecto propicie impactos ambientales y/o sociales adversos. Sin embargo, pudiera haber algunos resultados imprevistos de las actividades del proyecto que no tengan plenamente en cuenta los contextos ambientales y socioeconómicos implicados en la gestión y restauración de ANP y ADVC, especialmente cuando se trate de pueblos indígenas y otras comunidades vulnerables. La planificación y gestión efectiva de las áreas naturales protegidas y la restauración de las áreas degradadas incluyen la divulgación, el compromiso y la colaboración con las comunidades locales, muchas de las cuales dependen en gran medida de los recursos naturales y a menudo dependen de acuerdos complejos y/o no resueltos de tenencia de la tierra. Esto es especialmente cierto en el caso de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular los que tienen reivindicaciones territoriales ancestrales.

Componente 1: Fortalecimiento de CONANP para aumentar su presupuesto y gestionar eficazmente las ANP y áreas destinadas voluntariamente a la conservación (ADVC).							
Productos	**Resultados**	**Actividades**	**Impactos y riesgos potenciales positivos/negativos**	**Medidas paliativas**	**Responsable**	**Horario**	**Presupuesto**
1.1. Se ha incrementado el presupuesto y la capacidad de CONANP para administrar eficazmente las ANP y ADVC.	Resultado 1.1.1. Se identifican nuevas fuentes de ingresos para incrementar el presupuesto de CONANP. Resultado 1.1.2. Se accede a nuevas fuentes de ingresos para incrementar el presupuesto de CONANP. Resultado 1.1.3. Se mejora la	Incrementar y fortalecer las capacidades institucionales de CONANP en materia de: • Salvaguardas ambientales y sociales • Integración de la perspectiva de género y violencia de género • Inclusión de los jóvenes y los grupos indígenas • Consejos consultivos • Prevención y respuesta ante	Positivo • Un mayor financiamiento puede traducirse en mejores esfuerzos de conservación, restauración de hábitats, protección de la fauna, vigilancia de ecosistemas e investigación, contribuyendo a preservar la biodiversidad y mejorar la salud general de los ecosistemas. • El aumento del presupuesto puede facilitar la participación de las comunidades,	• Desarrollar un plan de capacitación para mejorar las capacidades, habilidades y conocimientos del personal de CONANP en Salvaguardas Ambientales y Sociales (SAS), transversalización de género y otros temas relevantes.	Responsable de proyecto. Coordinación de Salvaguardas y Seguimiento y Evaluación. CONANP.	Año 1-3	15.000 DÓLARES

	capacidad institucional de CONANP mediante la ampliación de la Comunidad de Aprendizaje de Áreas Protegidas (comunidad de práctica).	catástrofes naturales, como incendios, sequías y huracanes. • Medir la efectividad de los ANP • Adaptación del modelo de i-efectividad a las ADVC y apoyo a su aplicación Ampliar la Comunidad de Aprendizaje de Áreas Protegidas.	garantizando su compromiso en los esfuerzos de conservación y beneficiándose de las prácticas sostenibles. • La mejora de la capacidad permite una mejor gestión de las actividades productivas dentro de las áreas protegidas (por ejemplo, el turismo), minimizando los impactos negativos y promoviendo prácticas sostenibles y oportunidades económicas para las comunidades locales. Negativo • La mayor capacidad de CONANP puede no traducirse necesariamente en procesos de toma de decisiones incluyentes, dejando a las comunidades marginadas. • La falta de participación de la comunidad puede provocar conflictos entre las iniciativas de	• Colaborar con expertos para impartir formación especializada en salvaguardas ambientales y sociales, integración de la perspectiva de género e inclusión de grupos vulnerables. • Reforzar los Consejos Consultivos para fomentar la participación significativa de las comunidades en los objetivos de conservación, las estrategias de gestión y su papel en los procesos de toma de decisiones.			

			conservación y las comunidades locales.				
Componente 2: Movilización de fondos para cubrir la brecha financiera de las ANP mientras el financiamiento público alcanza su meta.							
Resultado 2.1. Se asegura el apoyo de los donantes para cubrir el déficit de financiamiento para la gestión efectiva de las ANP existentes durante los próximos 15 años.	Resultado 2.1.1. Financiamiento comprometido para hacer frente a los déficits financieros identificados. Resultado 2.1.2. Diseño de un mecanismo de financiamiento sostenible a largo plazo/PFP.	Desarrollar y ejecutar el plan estratégico de divulgación para garantizar el compromiso de los donantes con el mecanismo de financiamiento sostenible a largo plazo basado en el enfoque PFP.	Positivo • Un financiamiento adecuado puede potenciar los esfuerzos de conservación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. • El apoyo de los donantes puede facilitar la participación de las comunidades en los Consejos Consultivos para los procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión de las áreas protegidas. • El aumento de financiamiento puede crear oportunidades de empleo para las comunidades locales en actividades relacionadas con la conservación y la sostenibilidad. Negativo • Las mujeres y los pueblos indígenas pueden verse excluidos de las actividades	• Poner en funcionamiento el Plan de Participación de Partes Interesadas para garantizar una participación significativa de las distintas partes interesadas. • Poner en funcionamiento el Mecanismo de Atención a Quejas del proyecto para atender las reclamaciones con prontitud y equidad.	Responsable de proyecto. Coordinación de Salvaguardas y Seguimiento y Evaluación.	Año 1-5	5.000 DÓLARES

			y los beneficios del proyecto, lo que provoca desigualdades sociales.				
Componente 3: Fortalecimiento de ANP de reciente creación y ADVC administradas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL) para conservar, restaurar y manejar sosteniblemente los territorios.							
Resultado 3.1. Las ANP y las ADVC se gestionan eficazmente y generan directamente beneficios incluyentes y con perspectiva de género para los pueblos indígenas y las comunidades locales.	Resultado 3.1.1. Planes quinquenales, y Planes Operativos Anuales (POA) asociados, desarrollados para ANP y ADVC a través de un proceso participativo incluyente coordinado por la CONANP. Resultado 3.1.2. Formación con perspectiva de género e incluyente proporcionada a las comunidades locales en ANP y ADVC para mejorar sus habilidades y	Desarrollar Planes Operativos Anuales para cada ANP a través de los Consejos Consultivos y el compromiso de las partes interesadas para financiar la adopción de prácticas de desarrollo sostenible y actividades de restauración, en su caso, que puedan aplicarse para mejorar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos clave. Desarrollo de las capacidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales y aumento de los conocimientos sobre prácticas de uso sostenible de la tierra y, en su caso, actividades de restauración,	Negativo • Los POA pueden no tener en cuenta las necesidades o los intereses de las comunidades locales. • La formación no es accesible o no responde a las necesidades o intereses de las comunidades. • Las brigadas comunitarias deben estar adecuadamente formadas y equipadas. • Las prácticas de restauración inadecuadas pueden perturbar los ecosistemas locales. • Introducción involuntaria de especies invasoras durante las actividades de restauración. • Las mujeres y los pueblos indígenas pueden verse excluidos de las actividades y los beneficios del proyecto,	•Garantizar que las actividades de los POA mejoran la biodiversidad y los servicios ecosistémicos clave y se ajustan a los intereses y necesidades de las comunidades locales para garantizar su pertinencia y eficacia a través de los Consejos Consultivos. •Facilitar talleres de capacitación y sesiones de formación culturalmente apropiados para que los miembros de la comunidad mejoren sus conocimientos	Responsable de proyecto. Coordinación de Salvaguardas y Seguimiento y Evaluación. CONANP.	A lo largo de la vida del proyecto	90.000 DÓLARES

	conocimientos en gestión sostenible de la tierra, conservación y prácticas de restauración. Resultado 3.1.3. Los pueblos indígenas, las comunidades locales y las organizaciones locales implementan acciones de conservación, restauración y gestión sostenible sensibles con perspectiva de al género e incluyentes definidas en los POA. Resultado 3.1.4. Ampliación del fondo de emergencia para apoyar a las	adaptadas a cada contexto, sobre la base de las necesidades locales y las evaluaciones de oportunidades realizadas con el Consejo Consultivo. Los POA financiarán actividades como la restauración de la cubierta forestal; reforestación comunitaria / restauración de las riberas de los ríos; prácticas de conservación y restauración del suelo (cercas vivas, rastrojos, cultivos de cobertura, diversificación productiva); adquisición de equipos para la prevención, el control y la gestión de incendios; capacitación de la comunidad para el uso sostenible de plantas de interés (bancos de semillas, viveros,	lo que provoca desigualdades sociales. Negativo • Los POA pueden no tener en cuenta las necesidades o los intereses de las comunidades locales. • La formación no es accesible o no responde a las necesidades o intereses de las comunidades. • Las brigadas comunitarias deben estar adecuadamente formadas y equipadas. • Las prácticas de restauración inadecuadas pueden perturbar los ecosistemas locales. • Introducción involuntaria de especies invasoras durante las actividades de restauración. Las mujeres y los pueblos indígenas pueden verse excluidos de las actividades y los beneficios del proyecto, lo que provoca desigualdades sociales.	sobre prácticas sostenibles y estrategias de conservación eficaces. Tenga en cuenta los distintos estilos de aprendizaje y proporcione materiales en las lenguas locales para garantizar una participación y apropiación más amplias de la comunidad. • Apoyar la formación y el equipamiento de las brigadas comunitarias, en temas como primeros auxilios, gestión de incendios y respuesta a emergencias. • Utilizar únicamente especies autóctonas en las labores de restauración. La selección de			

	brigadas de respuesta a emergencias.	cultivos de cobertura, diversificación productiva); desarrollo de prácticas sostenibles y diversificadas, incluidos sistemas agroforestales y agrosilvopastorales; establecimiento de brigadas dirigidas por la comunidad y participación de las comunidades locales en programas de supervisión. Ampliar el Fondo de Emergencia de FANP para cubrir las cinco ANP apoyadas y el complejo ADVC, incluyendo incendios, inundaciones y otras emergencias.		especies se basará en la adecuación al lugar y la resistencia climática, garantizando que las especies promovidas tengan características adecuadas dadas las condiciones ambientales y biogeofísicas. • Proporcionar formación y apoyo técnico para la identificación y notificación de especies invasoras. • Apoyar las actividades comunitarias de seguimiento (por ejemplo, de la biodiversidad) para una gestión adaptativa y mejorar los resultados de la conservación, la restauración o las			

				mejores prácticas de gestión. • Reforzar los mecanismos de divulgación (por ejemplo, los consejos consultivos) para garantizar la inclusión de los grupos marginados en las actividades, oportunidades y beneficios del proyecto. • Fomentar la participación significativa de las mujeres, los pueblos indígenas y otras partes interesadas y garantizar la igualdad de acceso a las oportunidades y los recursos a través del PAG, el PPPI y PPPI. • Poner en marcha el Plan de Salud, Seguridad y			

				Protección de la Comunidad. • Poner en marcha el Mecanismo Atención a Quejas del Proyecto para atender las reclamaciones con prontitud y equidad. • Realizar evaluaciones periódicas de todos los POA, incluidos informes de situación y visitas de seguimiento sobre el terreno.			
Componente 4: Gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación para escalar el impacto.							
Resultado 4.1 MEx30x30 y los programas e iniciativas relacionados en México y en otros lugares se benefician	Resultado 4.1.1 Lecciones aprendidas de MEx30x30 y otros mecanismos de financiamiento sostenible a largo plazo y experiencias de ampliación de ANP	Documentar las lecciones aprendidas, preparar productos de conocimiento y difundir materiales. Organizar un evento nacional para lanzar formalmente la estrategia de ampliación para alcanzar el objetivo	Positivo • Las opiniones de las comunidades se utilizan para mejorar el Proyecto. Las comunidades contribuyen y se benefician del taller nacional y de los productos del conocimiento. Negativo	• Establezca una estrategia para recoger y documentar las lecciones aprendidas, los casos de éxito y los consejos prácticos a lo largo del ciclo de vida del proyecto.	Responsable de proyecto. Coordinación de Salvaguardas y Seguimiento y Evaluación.	A lo largo de la vida del proyecto	20.000 DÓLARES

del aprendizaje con perspectiva de género e incluyente y del intercambio de conocimientos para informar la futura ampliación.	documentadas y difundidas. Resultado 4.1.2 Realizar un taller nacional y un evento de difusión para finalizar el documento de estrategia de ampliación basado en la experiencia de MEx30x30.	30x30 de México, basándose en el aprendizaje y la experiencia del Proyecto.	• Se excluyen las opiniones de las comunidades. • Las comunidades no acceden ni se benefician del taller nacional. Las comunidades no se comprometen con los productos del conocimiento.	• Adaptar los productos del conocimiento a los distintos públicos destinatarios. • Aplicar estrategias de divulgación incluyentes y garantizar una representación diversa en el taller nacional.			
Resultado 4.2 Se aplica al proyecto MEx30x30 un marco sólido de seguimiento y evaluación incluyente y con perspectiva de género para evaluar la	Resultado 4.2.1 Creación y aplicación de un marco de seguimiento y evaluación claro, sólido, incluyente y con perspectiva de género. Resultado 4.2.2: Finalización de los informes de ejecución del proyecto, la revisión	Establecer un sistema de seguimiento y evaluación para la ejecución y supervisión de los proyectos. Generar el material necesario para el intercambio de conocimientos entre las partes interesadas y con otros proyectos financiados por el GEF. Preparación y presentación oportunas de los PIR.	Positivo • El marco de seguimiento incorpora información relevante para las comunidades y para la conservación del medio ambiente. Negativo • Las comunidades no se tienen en cuenta en el marco de supervisión. • Un seguimiento y unos informes inexactos pueden conducir a decisiones	• Garantizar el cumplimiento de los reglamentos y normas medioambientales y sociales pertinentes. • Establecer un circuito continuo de retroalimentación para revisar la efectividad del marco de	PMU Jefe de proyecto Coordinador de Salvaguardas y Seguimiento y Evaluación	A lo largo de la vida del proyecto	10.000 DÓLARES

efectividad de las intervenciones y orientar la gestión adaptativa.	intermedia y la evaluación final.		medioambientales equivocadas. • Se excluyen las opiniones de las comunidades. • Las comunidades no acceden ni se benefician del taller nacional. • Las comunidades no se comprometen con los productos del conocimiento.	seguimiento y evaluación. • Presentar informes periódicos sobre cómo se están abordando y respetando el ESMP, el GMP, el SEP y el GRM durante la ejecución del Proyecto. • Comunicar las conclusiones, los avances y los retos del proyecto para informar a las partes interesadas de los resultados del proyecto de forma culturalmente adecuada.			

IX. PLANES MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES

El Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) es una hoja de ruta para implicar a las distintas partes interesadas a lo largo de las actividades del proyecto. Mediante el mapeo de las partes interesadas, el PPPI detalla sus intereses, impacto en el proyecto, influencia y riesgos asociados. El plan describe la participación de las partes interesadas durante la fase de diseño, incluyendo fechas, lugares, métodos, objetivos y resultados. Haciendo hincapié en la comunicación continua, el PPPI también aborda la divulgación, la notificación de indicadores y las lecciones aprendidas durante la fase de diseño. La sección de seguimiento y evaluación describe la frecuencia de los informes, las partes responsables y los detalles de la divulgación, garantizando la mejora continua y la capacidad de respuesta.

El Plan de Acción de Género (PAG) y el Plan de Pueblos Indígenas (PPI) son una estrategia global diseñada para integrar un enfoque que tenga en cuenta a los pueblos indígenas y las cuestiones de género en todo el proyecto. El objetivo principal del PPI y el PAG es garantizar que tanto las mujeres como los hombres, así como los grupos vulnerables, experimenten beneficios económicos y sociales culturalmente compatibles, libres de efectos discriminatorios durante el desarrollo y la ejecución, al tiempo que se defiende su dignidad y sus derechos humanos. Más allá de la sola inclusión, fomenta la igualdad sostenible de responsabilidades, oportunidades y beneficios, reconociendo el papel fundamental de las mujeres y los pueblos indígenas en la utilización de los recursos naturales y la salud familiar. El PPI y el PAG del proyecto abordan las causas profundas de las desigualdades, que abarcan el acceso limitado a los recursos naturales y el control sobre ellos, las oportunidades de empleo inadecuadas y las oportunidades de desarrollo de capacidades. Se recopilará sistemáticamente información indígena y desglosada por género para supervisar y hacer un seguimiento de la participación y el compromiso, fomentando la rendición de cuentas y la transparencia.

El Mecanismo de Atención a Quejas (MAQ) aborda las quejas y reclamaciones relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos de salvaguardas por parte del proyecto. Proporciona procedimientos transparentes para plantear preocupaciones, garantizar el diálogo y mantener el apoyo público. El MAQ detalla las quejas admisibles y no admisibles, los mecanismos de transparencia e imparcialidad, la confidencialidad, la accesibilidad, los plazos de resolución, la documentación, la supervisión y la presentación de informes. La participación de FMCN en el proceso de reclamación garantiza el seguimiento, la investigación y la supervisión formales. El MAQ también describe a las personas responsables, los requisitos presupuestarios y los recursos para la implementación y la supervisión, reforzando el compromiso con la transparencia y la responsabilidad a lo largo de toda la vida del proyecto.

X. Seguimiento e informes

La conformidad de las actividades del Proyecto con el PAAS y otras intervenciones de gestión se supervisará continuamente durante toda la vida útil del Proyecto. La Coordinación de Salvaguardas y Seguimiento y Evaluación garantizará el seguimiento específico del PAAS y evaluará la efectividad de las actividades de gestión de riesgos de salvaguardas ambientales y sociales. En función de los riesgos supervisados e imprevistos, el plan se revisará y actualizará periódicamente. Una mayor identificación de los riesgos durante el proceso de seguimiento reducirá el impacto medioambiental y social global del proyecto, ya que estos riesgos se identifican rápidamente y se abordan en consecuencia. El seguimiento también se complementará con la información recopilada durante el compromiso continuo con las comunidades y otras partes interesadas a través del Plan de Participación de Partes Interesadas, el Plan

de Acción de género y el Mecanismo de Atención de quejas, contribuyendo así al dinamismo, la adaptabilidad y, en última instancia, la eficacia del proyecto.

Resultados	Partes interesadas	Objetivos	Indicadores	Línea base	Meta	Frecuencia	Medios de verificación
Componente 1: Fortalecimiento de CONANP para aumentar su presupuesto y gestionar eficazmente las ANP y áreas destinadas voluntariamente a la conservación (ADVC).							
Resultado 1.1. Se ha incrementado el presupuesto y la capacidad de CONANP para administrar eficazmente las ANP y ADVC.	Personal de CONANP y otras partes interesadas	Aumentar la capacidad de CONANP para gestionar efectivamente las ANP y ADVC, garantizando la aplicación efectiva de las salvaguardas ambientales y sociales y promoviendo la incorporación de la perspectiva de género y la inclusión de los jóvenes y los pueblos indígenas.	índice de i-efectividad	i-efectividad de referencia	Mejora del índice de i-efectividad en comparación con el valor inicial	Anualmente	Informes sobre actividades de formación e intercambio de conocimientos. Actas de reunión. Informes de salvaguardas ambientales y sociales.
Componente 2: Movilización de fondos para cubrir la brecha financiera de las ANP mientras el financiamiento público alcanza su meta.							
Resultado 2.1. Se	Donantes potenciale	Garantizar compromis	Compromisos de	% de financiami	% de financiami	Anualmente	Seguimiento de

asegura el apoyo de los donantes para cubrir el déficit de financiamiento para la gestión efectiva de las ANP existentes durante los próximos 15 años.	s y otras partes interesadas	os de financiamiento sostenibles a largo plazo.	financiamiento garantizados	ento total necesaria	ento garantizada		donaciones y compromiso.
Componente 3: Fortalecimiento de ANP de reciente creación y ADVC administradas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL) para conservar, restaurar y manejar sosteniblemente los territorios.							
Resultado 3.1. Las ANP y ADVC se gestionan eficazmente y generan directamente beneficios incluyentes y con perspectiva de género para los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (PICL). *	CONANP, Consejos Asesores, OLLC, PICL y otras partes interesadas	Apoyar las prácticas de conservación, restauración y desarrollo sostenible. Mejoras de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	POA con actividades cumplidas satisfactoriamente. Personas formadas en prácticas sostenibles financiadas por el Proyecto (desglosadas por género y PI). Hectáreas protegidas o restauradas por el proyecto.	0% de POA con actividades cumplidas satisfactoriamente. 0 personas formadas. 0 hectáreas protegidas o restauradas.	100% de POA con actividades cumplidas satisfactoriamente. 400 personas formadas. X hectáreas protegidas o restauradas.	Cada seis meses	Informes de seguimiento de los POA. Informes del salvaguardas ambientales y sociales. Actas de las reuniones de los Consejos Consultivos Visitas de supervisión.
Componente 4: Gestión del conocimiento, monitoreo y evaluación para escalar el impacto.							
Resultado 4.2: MEx30x30	Equipo de gestión del proyecto,	Garantizar la ejecución y	Preparación y puesta en común	0 productos de	X productos de	Anualmente	Informes periódicos. Actas de

y los programas e iniciativas relacionados en México y en otros lugares se benefician de un aprendizaje e intercambio de conocimientos incluyente y con perspectiva de género para informar la futura ampliación.	CONANP y otras partes interesadas	supervisión efectiva de los proyectos. Cumplimiento de los objetivos del proyecto. Documentos de estrategia de ampliación basados en la experiencia de MEx30x30. Funcionamiento y cumplimiento del PAAS, PAG, PPPI, PPI Y Plan Comunitario de Salud, Seguridad y Protección (PCSSP).	de productos de conocimiento sobre las lecciones aprendidas (incluido un producto centrado en el género y la inclusión). Informes presentados a la Agencia CI GEF a tiempo y considerados satisfactorios. Funcionamiento y cumplimiento del PAAS, PAG, PPPI, PPI Y PCSSP.	conocimiento preparados y compartidos. 0% de informes presentados a la Agencia CI-GEF a tiempo y considerados satisfactorios. 0% de medidas PAAS, PAG, PPPI, PPI y PCSSP aplicadas.	conocimiento preparados y compartidos 100% de los informes presentados a la Agencia CI-GEF a tiempo y considerados satisfactorios. 100% de las medidas PAAS, PAG, PPPI, PPI y PCSSP aplicadas.		reunión. Informes de salvaguardas ambientales y sociales. Visitas de supervisión.

Persona responsable de la aplicación y el seguimiento del PAAS:	Coordinación de Salvaguardas y Seguimiento y Evaluación.
Resumen presupuestario:	Incluido en los POA y Comunidad de Aprendizaje.